



<https://talentohumano.cartagena.gov.co/convocatorias-internas>

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 01 de octubre de 2025

Oficio AMC-OFI-0156303-2025

La Dirección Administrativa de Talento Humano, a través de la unidad de gestión de personal, elaboró estudio técnico identificado con el número AMC-OFI-0124957-2025 de fecha 14 de agosto de 2025, con el fin de proveer en encargo una vacante temporal del empleo denominado Profesional Universitario código 219 grado 35, ubicado en la Secretaría de Planeación.

El estudio técnico fue publicado en la página web <https://talentohumano.cartagena.gov.co/convocatorias-internas>, en la fecha 22 de agosto de 2025, con el fin que los servidores presenten las observaciones que consideren pertinentes y para que aquellos servidores que cumplen con los requisitos para el encargo manifiesten su interés en el mismo.

Dentro del término conferido en el estudio técnico mencionado, se presentó la siguiente observación:

1. YONELIS SEVERICHE MUÑOZ

Manifiesta en su escrito que:

"Revisando el estudio Técnico identificado con el numero AMC-OFI-00124957-2025 para proveer una vacante del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 35, observo que fui evaluada como NO CUMPLE en el ítem REQUISITOS DE EXPERIENCIA, en la cual señala "Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional"

En atención a lo anterior me permito señalar que mi experiencia Profesional se encuentra en la certificación de la fundación amigos de los mejores amigos y en la certificación de la alcaldía de Cartagena, cargadas en el SIGEP, donde se puede evidenciar que si cumplo con los 24 meses de experiencia profesional."

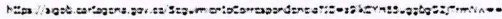
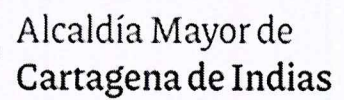
La peticionaria aporta los siguientes documentos:

- Certificado laboral expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
- Certificado laboral expedido por la Fundación Amigos de los Mejores Amigos.

En atención a su requerimiento, la Unidad de Gestión de Personal de la Dirección Administrativa de Talento Humano procedió a realizar la revisión detallada de las certificaciones de experiencia que usted aportó y referenció en su escrito, las cuales no fueron consideradas en la evaluación inicial del Estudio Técnico AMC-OFI-0124957-2025.

Es fundamental recordar, para efectos del cómputo, que la experiencia profesional solo se valida a partir de la fecha de expedición del título profesional o la terminación del pénsum académico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.2.3.7 del Decreto 1083 de 2015.

En consecuencia, se procedió a la revisión y al cómputo detallado de los certificados laborales adjuntos en su observación:



De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 35 exige veinticuatro 24 meses de experiencia profesional.

Por otra parte, al revisar su hoja de vida y la plataforma de Sigep II, se constata la ausencia de su tarjeta profesional. Es fundamental precisar que la entidad competente para el trámite de la tarjeta profesional para la carrera de Administración Financiera es el Consejo Profesional de Administración de Empresas (CPAE).

El Consejo Profesional de Administración de Empresas es una entidad administrativa del nivel nacional con naturaleza propia, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, creada por la Ley 60 de 1981 y reglamentada por el Decreto 2718 de 1984. Su misión principal es proteger y promover el ejercicio legal de las profesiones de Administración de Empresas, Administración de Negocios y denominaciones aplicables. Para lograrlo, se encarga de la expedición de la matrícula profesional.

Ahora bien, al revisar la página oficial del Consejo Profesional de Administración de Empresas (CPAE), se pueden identificar los títulos académicos que esta entidad reconoce para el otorgamiento de la matrícula profesional. Los cuales son:



Títulos reconocidos por el Consejo para otorgar la matrícula profesional:

- Como puede observar, el Consejo Profesional de Administración de Empresas (CPAE) es la entidad legalmente competente para expedir la tarjeta profesional correspondiente a la carrera de Administración Financiera.

En virtud de lo expuesto, se procederá a modificar el Estudio Técnico AMC-OFI-0124957-2025 en el apartado correspondiente a su evaluación, ajustando el resultado conforme al cumplimiento de los requisitos exigidos. No obstante, es crucial precisar que, dado que el cargo es de nivel profesional, resulta indispensable contar con la tarjeta profesional para proceder con el nombramiento en el caso de que usted llegue a superar de manera satisfactoria la prueba psicotécnica.

Modificar la conclusión y el anexo del estudio técnico AMC-OFI-0124957-2025 de fecha 14 de agosto de 2025 en lo relacionado con el cumplimiento de los requisitos de la servidora Yonelis Severiche Muñoz, el cual quedará así:

- **NIVEL TÉCNICO**

Página 3 | 6



https://alqab.cartagena.gov.co/SeguimientoContratacioncas125=123CYH50g2bg22JmN1a=

SEVERICHE MUÑOZ, YONELIS	Técnico administrativo código 367 grado 21	SI CUMPLE Administración Financiera (Grado:5/08/2017)	SI CUMPLE Certificado expedido por la Alcaldía Municipal de Achí, donde consta que se desempeñó como Asistente del proceso de restructuración de pasivos del municipio desde el 2/3/2005 hasta el 30/12/2011. (No es experiencia profesional) Certificado expedido por la Alcaldía Municipal de Achí, donde consta que se desempeñó como Asistente de presupuesto del municipio, desde el 1/8/2000 hasta el 31/12/2000. (No es experiencia profesional.) Certificado expedido por la Alcaldía Municipal de Achí, donde consta que se desempeñó en el cargo "Técnico de Promoción y Prevención" durante el periodo del 10/7/2001 hasta el 31/12/2001. (No es experiencia profesional.) Certificado expedido por la Alcaldía Municipal de Achí, donde consta que se desempeñó en el cargo "Secretaria Pagadora" durante el periodo del 1/1/2012 hasta el 31/12/2014. (No es experiencia profesional) Certificado expedido por "Asesorías Cerpa y Martínez LTDA,
-----------------------------	---	---	---



https://eqrb.cartagena.gov.co/eqrb/verificarCorrespondencia?C=162&T=25-gg&g22fremita==

		vinculado en el cargo de "Auxiliar Contable" en el periodo del 2/1/2001 al 9/7/2001; del 2/1/2002 al 30/3/2002; del 1/6/2003 al 28/2/2004. (No es experiencia profesional) Certificado expedido por la Personería Distrital de Achí, ejerciendo el cargo de Secretaria Pagadora en el periodo del 1/3/2004 al 1/3/2005; del 1/4/2002 al 23/5/2003. (No es experiencia profesional) Certificado expedido por la Contraloría Distrital de Cartagena, en el empleo Técnico Operativo código 314, grado 10, durante el periodo 9/12/015 al 12/12/2019. (No es experiencia profesional) Certificado expedido por la Fundación Amigo de los mejores Amigos desde 05 de agosto de 2017 a 04 de noviembre 2020 en el caso de Asesora administrativa y financiera. Total: 3 años y 3 meses. Vinculada a la Alcaldía de Cartagena el día 5/11/2020 – Realizo un encargo como PU 219 – 33 desde el 12 de diciembre de 2022 a 05 de marzo de 2024. Total: 1 año, 2 meses y 23 días
--	--	---



https://agob.cartagena.gov.co/SeguimientoComprasordenesCOTC=153CY715-g2bq52jfm1a==

			Total, experiencia profesional: 4 años, 5 meses y 23 días.
--	--	--	--

CONCLUSIÓN DE VALORACION DE PERFILES:

NOMBRE COMPLETO	TITULAR DEL EMPLEO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CARGO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	APTITUDES Y HABILIDADES	NO TIENE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
SEVERICHE MUÑOZ, YONELIS	Técnico administrativo código 367 grado 21	Si cumple	Sobresaliente (98.5)	Si cumple	No tiene

Atentamente,

CARLOS MAIRO OSPINO ELJAEK
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 33

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Karolay Soto Castro	Asesora externa	
Apoyó	Libia Rodríguez Arango	Técnico Operativo Código 314 Grado 35	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			